



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5636 /VISTOS:

1. Memorandum N° 241/2014 de 29 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Septiembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar y descargar del Sistema de Patente, por devolución de contribuyente, según el siguiente detalle:
ELIZABETH TAPIA CUEVAS, RUT [REDACTED] con dirección local: [REDACTED]
[REDACTED] Giro de Actividad: Almacén de Comestibles, Rol Patente: 2-37352;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. Declaraciones Mensuales y Pagos Simultaneos de Impuestos Formulario 29;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ELIMÍNASE y DESCÁRGUESE** la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	ELIZABETH TAPIA CUEVAS
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	ALMACEN DE COMESTIBLES
Rol Patente :	2-37352

Periodo a descargar:

Cuota	Num. OI	Año OI	Valor Ptte.	Aseo	Valor Cuota	IPC	Interés	Valor Total
1	146.910	2.014	21.026	16.765	37.791	113	569	38.473

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-